



CONCURSO
PÚBLICO 2026

INGRESO OPLE

Folios de personas aspirantes con postulación cancelada

9 de septiembre de 2026

COMUNICADO

En el marco del Concurso Público 2026 para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, y durante la Etapa 2, relativa al registro, postulación y confirmación de asistencia al examen de conocimientos, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) realizó una verificación preliminar de la información capturada por las personas aspirantes, con fundamento en la normativa aplicable, particularmente en los artículos 9 y 22 de los Lineamientos del Concurso Público para el ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, así como en las Bases Primera y Séptima de la Convocatoria del Concurso Público 2026 del sistema OPLE.

Derivado de dicha revisión, se advirtió que las personas que a continuación se señalan se ubican en alguna de las causales de impedimento previstas en la normativa aplicable. En consecuencia, la DESPEN procedió a la cancelación de sus postulaciones, conforme a la fundamentación específica que se precisa en cada caso.

Asimismo, se hace constar que el 9 de septiembre de 2026 dicha determinación fue notificada de manera directa a cada persona interesada, mediante correo electrónico, señalando la fundamentación y motivación correspondiente, con lo cual se garantiza el cumplimiento de los principios de certeza y legalidad que rigen el Concurso Público.

FOLIO	CARGO O PUESTO POSTULADO	MOTIVO DE LA CANCELACIÓN
CPOPL-01-2026-0004405	Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos en Hidalgo	De conformidad con lo establecido en la Base Séptima, numeral 5 de la Convocatoria del Concurso Público 2026 del sistema OPLE, el personal del Servicio podrá postularse por un cargo o puesto de nivel superior al que ocupen al momento de su registro, conforme a la estructura de niveles prevista en el Catálogo de cargos y puestos del Servicio del OPLE correspondiente. Si se inscriben a un cargo o puesto del mismo nivel tabular o inferior, se cancelará su postulación. En ese sentido, se identificó que la persona aspirante, al ostentar la calidad de miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, se postuló a un cargo/puesto del mismo nivel tabular al que ocupa actualmente. Por tanto, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable y, en consecuencia, se cancela su postulación.
CPOPL-01-2026-0007319	Coordinación de Participación Ciudadana en Ciudad de México	De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, en relación con el artículo 90 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, las personas designadas en una plaza del Servicio como resultado de un Certamen Interno deberán permanecer en ella al menos durante un ciclo trianual antes de poder ocupar un cargo o puesto mediante otro Certamen Interno o Concurso Público de los sistemas INE u OPLE; por lo que, al actualizarse dicho supuesto, la persona se encuentra impedida para continuar en el presente Concurso Público, por lo cual se cancela su postulación.
CPOPL-01-2026-0011841	Asistencia Técnica de Organización Electoral en Durango	De conformidad con la Base Primera de la Convocatoria, relativa a los requisitos de ingreso, establece en su numeral 1 que las personas interesadas y aspirantes deberán cumplir en todo momento con los requisitos previstos en la normativa aplicable. Entre éstos se encuentra cumplir con los requisitos del perfil del cargo o puesto, conforme al Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional para el sistema de

FOLIO	CARGO O PUESTO POSTULADO	MOTIVO DE LA CANCELACIÓN
		los Organismos Públicos Locales Electorales. Por lo anterior, al no contarse con el comprobante académico correspondiente, no es posible verificar que la persona aspirante cumpla con el requisito de escolaridad previsto para el cargo o puesto al que se postuló. En consecuencia, al no encontrarse acreditado el cumplimiento de uno de los requisitos exigidos para la postulación y permanencia en el Concurso Público, resulta procedente la cancelación de la postulación de la persona aspirante.
CPOPL-01-2026-0014158	Asistencia Técnica de Organización Electoral en México	De conformidad con lo establecido en la Base Séptima, numeral 5 de la Convocatoria del Concurso Público 2026 del sistema OPLE, el personal del Servicio podrá postularse por un cargo o puesto de nivel superior al que ocupen al momento de su registro, conforme a la estructura de niveles prevista en el Catálogo de cargos y puestos del Servicio del OPLE correspondiente. Si se inscriben a un cargo o puesto del mismo nivel tabular o inferior, se cancelará su postulación. En ese sentido, se identificó que la persona aspirante, al ostentar la calidad de miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, se postuló a un cargo/puesto del mismo nivel tabular al que ocupa actualmente. Por tanto, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable y, en consecuencia, se cancela su postulación.
CPOPL-01-2026-0014549	Asistencia Técnica de Educación Cívica en Ciudad de México	De conformidad con lo establecido en la Base Séptima, numeral 5 de la Convocatoria del Concurso Público 2026 del sistema OPLE, el personal del Servicio podrá postularse por un cargo o puesto de nivel superior al que ocupen al momento de su registro, conforme a la estructura de niveles prevista en el Catálogo de cargos y puestos del Servicio del OPLE correspondiente. Si se inscriben a un cargo o puesto del mismo nivel tabular o inferior, se cancelará su postulación. En ese sentido, se identificó que la persona aspirante, al ostentar la calidad de miembro del Servicio Profesional

FOLIO	CARGO O PUESTO POSTULADO	MOTIVO DE LA CANCELACIÓN
		Electoral Nacional del sistema OPLE, se postuló a un cargo/puesto del mismo nivel tabular al que ocupa actualmente. Por tanto, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable y, en consecuencia, se cancela su postulación.
CPOPL-01-2026-0015823	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana en Ciudad de México	De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, en relación con el artículo 90 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, las personas designadas en una plaza del Servicio como resultado de un Certamen Interno deberán permanecer en ella al menos durante un ciclo trianual antes de poder ocupar un cargo o puesto mediante otro Certamen Interno o Concurso Público de los sistemas INE u OPLE; por lo que, al actualizarse dicho supuesto, la persona se encuentra impedida para continuar en el presente Concurso Público, por lo cual se cancela su postulación.